

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>  <p style="text-align: center;">CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<p>ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA</p>	FECHA APROBACIÓN:	22/11/2013
		N:	
		VERSIÓN:	001
		CÓDIGO:	GC-NA-FM-034

Bogotá, D.C., 21 de Abril de 2014

I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se regirá por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se regirá por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por La Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones – SUAOP, aprobados por el Grupo de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


3.1. Objeto : "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		
Se aclara que las especificaciones relacionadas por la Entidad son las mínimas para cumplir con la expectativa de construcción de la unidad móvil, por lo que el oferente podrá presentar en su oferta características técnicas iguales o superiores a las aquí establecidas, sin costo adicional para la entidad.		
1	DISEÑO GENERAL	Vehículo tipo furgón, la unidad debe tener una carrocería donde se monte la oficina móvil, será esta independiente de la cabina y estarán comunicadas entre sí.
2	MODELO	2014
3	ESTRUCTURA FURGÓN	<ul style="list-style-type: none"> Puentes en U calibre 3/16, paralelos y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Paralelos intermedios calibre 18 figurados en omega. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. 0.35. La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.
4	MOTOR	<ul style="list-style-type: none"> Tipo Turbo Intercooler Desplazamiento (cc) 3.900 Nº de cilindros 4 en Línea Potencia (HP X RPM) 140 X 2.800 Torque (Kg.m X RPM) 38 X 1.600 Alimentación Inyección directa Common Rail Combustible Diesel Emisiones Euro II Enfriador de Aceite Plato sobre bloque de motor
5	TRANSMISIÓN	Accionamiento de embrague Hidráulico Tipo T/M 5 Vel. Reversa
6	DIRECCIÓN	Asistida hidráulicamente, timón o volante al lado izquierdo de la cabina.
7	CHASIS	<p>Suspensión Delantera Tipo Ballesta en eje rígido Capacidad (Kg) 2.600.</p> <p>Suspensión Trasera Tipo Ballesta en eje rígido Capacidad (Kg) 4.400</p> <p>Amortiguación 2 del./2 tras. Cruzados Hidráulicos telescópicos, de doble acción</p> <p>Sistema de freno Tipo Hidráulico Delantero Campana Trasero Campana Freno de ahogo, Freno de mano.</p> <p>Medida de llantas 205/75R17,5 Llanta Sellomatic</p>
8	CAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de carga (Kg) 4.400 Tanque de combustible (Litros) 75.
9	SISTEMA ELECTRICO	<ul style="list-style-type: none"> Batería 24 Voltios/ 90 AH
10	APARIENCIA	Cabina abatible
11	CONTROLES Y MEDIDORES EN CABINA	Odómetro, Nivel de combustible, Tacómetro, Temperatura de refrigerante, Velocímetro.
12	LUCES INDICADORAS	Freno de parqueo, Carga de batería, De cruce/parqueo, luces de carretera altas.
13	SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Cinturones de seguridad 2 de 3 puntos y central de 2 puntos X Espejos (2 laterales y 1 en cabina). Pito eléctrico. Luz de marcha en reversa. Tapa tanque de combustible con llave. Gancho de remolque 2 (delantero y trasero).

14	COMODIDAD Y APARIENCIA EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • Columna de dirección telescópica y ajustable en posición • Vidrio trasero en la cabina. • Antena. • Radio CD X 2 parlantes. • Encendedor de cigarrillos. • Cenicero puerta conductor (1) X Manijas (2 en cabina y 2 en puerta) • Parasol conductor. • Limpiabrisas (2 velocidades). • Calefacción y desempañador. • Aire acondicionado en la cabina. • Gato palanca. • Asiento conductor: en vinilo reciclable y ajustable. • Tapetes piso en vinilo. • Guanteras. • Bolsillo trasero del asiento del conductor.
15	SISTEMA DE VENTILACIÓN	Escotilla de ventilación ubicada en el techo del módulo de la oficina.
16	COLOR	<p>El color final del vehículo terminado en el exterior será totalmente blanco con pintura tipo poliuretano, en cuanto al color interior de la oficina móvil, este será a convenir atendiendo el diseño acorde a la imagen corporativa de CAPROVIMPO.</p> <p>En cuanto al color final del vehículo terminado con pintura tipo poliuretano, este será a convenir atendiendo el diseño acorde a la imagen corporativa de CAPROVIMPO.</p>
17	IDENTIFICACIÓN EXTERIOR	El vehículo no llevará ninguna identificación particular en términos de logos, emblemas o imagen corporativa. Al interior de la unidad, se deben considerar todos aquellos que permitan un buen uso de la cabina, por ejemplo las leyendas de "NO FUME" y "USE EL CINTURON DE SEGURIDAD" en ambos compartimentos.
18	RECUBRIMIENTO EXTERIOR	<p>Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante termo acústico y retardante al fuego, y después de pintados su acabado deberá ser completamente lisos en el exterior.</p> <p>Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, garantizando impermeabilidad total.</p> <p>Los faldones o partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor.</p>
19	PISO	El piso estará soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalara una lámina en madera súper formaleta de 13mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, Retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.
20	AISLAMIENTO	Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en POLIURETANO en una mezcla Retardante al fuego.
21	RECUBRIMIENTO INTERIOR	La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo mono bloque.
22	PUERTAS	<p>El módulo de la cabina del vehículo debe tener una puerta en cada costado, es decir piloto y copiloto independientemente; la carrocería resultante donde se albergue la oficina móvil será dotada con una puerta lateral y una ventanilla trasera según el diseño adelante presentado en la Planimetría, la lateral estará ubicada en el costado derecho, con una apertura total de 180° serán fabricadas de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental.</p> <p>En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 Hertz con rotulo de puertas abiertas. Todas las puertas serán herméticas.</p>
23	ACCESO A LA OFICINA MÓVIL	Debe ser a través de una escalerilla antideslizante para el ingreso, dotada de asas de apoyo convenientemente dispuestas para facilitar el ingreso de individuos de estatura promedio (se sugiere pasamanos); se requiere que la escalera sea de mecanismo plegable, por medio de un sistema eléctrico,

		hidráulico o neumático.																								
24	BODEGAS Y HABITÁCULO PLANTA	<p>La Unidad estará dotada con un mínimo de dos bodegas, ubicadas en los costados laterales inferiores repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma; todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves.</p> <p>La bodega destinada a almacenar la planta eléctrica contará con una puerta fabricada en marco metálico y en el panel de la puerta se colocará rejilla metálica para ventilación, además que este compartimiento se aislará de ruido y temperatura.</p>																								
25	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	<p>La Unidad debe poseer dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo (12 V.) y el segundo proveniente de la red urbana o de la planta eléctrica.</p> <p>Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución.</p> <p>Los tomacorrientes deben estar protegidos independientemente cada uno con un fusible de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.</p> <p>Se dotará de tomacorrientes (tres) al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., <u>Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 50 Mts. encauchetado con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación</u>, con un sistema para recogerlo y almacenarlo en un lugar específico de la unidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ELEMENTO</th> <th>CARACTERÍSTICAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Toma de alimentación eléctrica (Red Urbana con cable encauchetado).</td> <td>110 Voltios.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Puesta a Tierra, para Equipos de Comunicaciones.</td> <td>Según diseño propuesto por el Proveedor.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Iluminación Interna.</td> <td>Tipo LED.</td> <td>Según Diseño</td> </tr> <tr> <td>Tuberías de Conducción.</td> <td>Ocultas a la vista.</td> <td>Según Diseño</td> </tr> <tr> <td>Tomacorrientes <u>dobles (10 tomas en total con caja de fusibles y breakers)</u>.</td> <td>Tomas reguladas Grado hospitalario</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Tomacorrientes <u>normales dobles (4 tomas en total)</u>.</td> <td>110V.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Sistema de anclaje en el techo para antena satelital.</td> <td>Antena de 1.0 mts. de diámetro suministrada por CAPROVIMPO</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	Toma de alimentación eléctrica (Red Urbana con cable encauchetado).	110 Voltios.	1	Sistema de Puesta a Tierra, para Equipos de Comunicaciones.	Según diseño propuesto por el Proveedor.	1	Iluminación Interna.	Tipo LED.	Según Diseño	Tuberías de Conducción.	Ocultas a la vista.	Según Diseño	Tomacorrientes <u>dobles (10 tomas en total con caja de fusibles y breakers)</u> .	Tomas reguladas Grado hospitalario	5	Tomacorrientes <u>normales dobles (4 tomas en total)</u> .	110V.	2	Sistema de anclaje en el techo para antena satelital.	Antena de 1.0 mts. de diámetro suministrada por CAPROVIMPO	1
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD																								
Toma de alimentación eléctrica (Red Urbana con cable encauchetado).	110 Voltios.	1																								
Sistema de Puesta a Tierra, para Equipos de Comunicaciones.	Según diseño propuesto por el Proveedor.	1																								
Iluminación Interna.	Tipo LED.	Según Diseño																								
Tuberías de Conducción.	Ocultas a la vista.	Según Diseño																								
Tomacorrientes <u>dobles (10 tomas en total con caja de fusibles y breakers)</u> .	Tomas reguladas Grado hospitalario	5																								
Tomacorrientes <u>normales dobles (4 tomas en total)</u> .	110V.	2																								
Sistema de anclaje en el techo para antena satelital.	Antena de 1.0 mts. de diámetro suministrada por CAPROVIMPO	1																								
26	CABLEADO DE DATOS (RED LAN)	<p>La unidad móvil debe entregarse con las adecuaciones correspondientes que permitan realizar la conexión de los Equipos de Cómputo a la solución de comunicaciones adquirida por la Entidad; es decir, se deberá entregar probado y certificado el cableado que soportará la conexión en red de los computadores y el enlace de datos, como las conexiones eléctricas apropiadas para la instalación de todos los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cantidad Requerida. 10 (Diez) puntos lógicos para voz y datos, los cuales deben instalarse con los accesorios y elementos de terminación requeridos, incluyendo el Switch LAN de Comunicaciones. ▪ Categoría del Cable. La instalación debe realizarse con cable UPT de categoría 6A (CAT6A), totalmente probado y certificado. 																								
27	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR	<p>La iluminación exterior estará compuesta por 6 lámparas intermitentes estacionarias de 12 v. de color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos ubicadas en la parte superior trasera con luz indicadora de stop y parqueo, dos stop de tres cuerpos con luz blanca de reversa, luz roja de freno y luz amarilla de direccional.</p> <p>Dos blancas con inclinación de 15° ubicadas en cada costado lateral.</p> <p>Dos luces incrustadas en la carrocería de 110 volt, ubicadas al costado derecho exterior para iluminar el área de atención externa y acceso al público.</p>																								

		Dos faros antiniebla amarillos ubicados en el bomper delantero de la unidad.
28	SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR	Compuesto de dos lámparas LED, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se activan con interruptores independientes. Cuatro (4) lámparas LED a 12 volt. que se activan al abrir las puertas y se apagan desde la consola trasera y desde el compartimiento del conductor y una en la bodega de la planta, estas se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente.
29	EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos. • Dos (2) tacos para bloqueo de llantas. • Un (1) juego de triángulos reflectivos de emergencia. • Dos (2) chalecos fluorescentes. • Un (1) botiquín vehicular 12 elementos. • Un (1) juego de cable de iniciación. • Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad. • Una (1) linterna con pilas. • Una (1) Llave peston 3 cms de apertura. • Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10". • Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10" . • Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades. • Una (1) Palanca. • Un gato de 10 toneladas. • Copa para pernos y palanca. • Llanta de repuesto con su respectivo rin. • Extintor.
DISEÑO		
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION
El proveedor de la Unidad Móvil deberá incluir en su propuesta de diseño como mínimo las siguientes especificaciones, permitiendo el acompañamiento de CAPROVIMPO y sugiriendo soluciones alternativas al diseño propuesto, previa autorización por escrito por parte de CAPROVIMPO.		
30	PLANIMETRÍA	<p>El acceso al furgón será por el costado derecho, mediante una escalerilla en aluminio alfajor antideslizante y manijas para facilitar el ascenso y descenso del personal. El ancho de la puerta será mínimo 1 metro y de 1.80 metros de altura para facilitar la entrada de equipos.</p> <p>Para proteger el acrílico que conforma la vitrina lateral de la carrocería, se debe considerar en el diseño, la instalación de una puerta o tapa construida en fibra de vidrio reforzada, la cual cumplirá la función de parasol una vez se despliegue para su apertura. <u><i>el adjudicatario puede presentar un diseño de apertura sugerido, teniendo en cuenta el diseño de la carrocería, este diseño será previamente aprobado por CAPROVIMPO.</i></u></p>  <p><u><i>Nota: Se aclara que la vitrina en acrílico y su respectivo diseño serán suministrados por CAPROVIMPO.</i></u></p> <p>En la parte trasera del vehículo, el proveedor debe adecuar el espacio para la ubicación de una pantalla táctil de alto tráfico (kiosco interactivo), resguardada por una escotilla que al momento de apertura que cumpla la función de parasol</p>

y proteja el dispositivo de la lluvia. La altura a la cual se debe instalar esta pantalla debe permitir la consulta por parte de usuarios al exterior de la cabina, lo que se asemeja a la función de un Cajero Automático en el punto No. 4 de la siguiente ilustración:



El proveedor debe considerar en su propuesta un diseño aerodinámico para la parte delantera del furgón, permitiendo integrar la cabina con la carrocería.



Nota: Se aclara que el diseño exterior de la oficina será suministrado por CAPROVIMPO.

La Planimetría presentada hace referencia a la distribución organizacional de la Unidad Móvil, sus puestos de trabajo, elementos y herramientas de trabajo, aclarando que el diseño de la "pared" en el fondo de la oficina será suministrado por CAPROVIMPO.





El área de la oficina final será mínimo de 300 X 200 x 220 cms.



Nota: Se aclara que los muebles de la dotación interna (escritorios, sillas y mesa) serán suministrados por CAPROVIMPO, por tanto las imágenes son solo de referencia para los puntos de anclaje.

Se requiere instalar un sistema de parrilla o similar, que soporte la antena satelital (autoapuntable) de 1.0 Mts. de diámetro, que será usada para proveer el canal de datos a la unidad móvil. Esto debe ser considerado en el diseño presentado por el proveedor según imagen de referencia.



Nota: Se aclara que la Antena de 1.0 Mts. de diámetro será suministrada por CAPROVIMPO.

DOTACION INTERNA



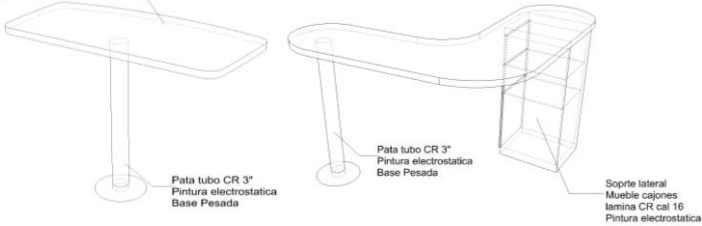
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	COMPUTADORES PORTÁTILES DE ALTO TRÁFICO	Procesador: Intel Core i7 Marca: Debe ser de Marca Internacionalmente reconocida, y contar con Certificación ENERGY STAR. No pueden ser computadores Remanufacturados o Análogos. Deben ser nuevos sin horas de uso. Conectividad: Conectividad estandar para un equipo de su clase, puertos USB y mínimo dos puertos HDMI. Batería: De 6 celdas, autonomía mínima de 6 horas. Sistema Operativo: Windows 8 Profesional a 32 Bits, con	UNIDAD	3

		<p>down ground a Windows 7 (instalado).</p> <p>Memoria RAM: 6 GB DD3. Memoria de Sistema (RAM) Expandible a 8 GB o Superior.</p> <p>Disco Duro: 1 Tera GB de 7200 RPM.</p> <p>Tarjeta de Red: Integrada (10/100/1000).</p> <p>Tarjeta de Video: Integrada.</p> <p>Pantalla: LED de 15.6" (1366x768)</p> <p>Licencias: Se aclara que todo el software debe venir Assurance con vigencia hasta Junio 30 de 2016 de acuerdo a las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="526 545 1170 959"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESCRITORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>WinPro UpgrdSAPk OLP NL Gov</td> </tr> <tr> <th colspan="2">CALs PARA ESCRITORIO</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CoreCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ExchgEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL woSrvcs</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SharePointEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>LyncSVrEnCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>LyncSvrPlusCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SysCtrCltMgmtSte LicSAPk OLP NL Gov PerOSE</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las licencias deben estar debidamente activadas en cada uno de los equipos de cómputo suministrados y con registro a nombre de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.</p> <p>Garantía: Garantía 3/3/3 directa con el fabricante (3 años en partes, mano de obra y en sitio), ofreciendo reparación del equipo en las Instalaciones del Cliente, en el caso de fallas que no se puedan resolver en forma remota, un técnico autorizado se pondrá en contacto con la entidad dentro de las 4 horas posteriores a la llamada del servicio. Incluye piezas, materiales y mano de obra, soporte técnico telefónico, diagnóstico y solución de problemas. Las llamadas de solicitud de soporte recibidas entre 8:00 am y 5:00 pm, serán atendidas el mismo día de lunes a viernes (excluye días festivos).</p>	ESCRITORIO		1	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov	2	WinPro UpgrdSAPk OLP NL Gov	CALs PARA ESCRITORIO		3	CoreCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	4	ExchgEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL woSrvcs	5	SharePointEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	6	LyncSVrEnCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	7	LyncSvrPlusCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	8	SysCtrCltMgmtSte LicSAPk OLP NL Gov PerOSE	9	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL		
ESCRITORIO																										
1	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov																									
2	WinPro UpgrdSAPk OLP NL Gov																									
CALs PARA ESCRITORIO																										
3	CoreCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL																									
4	ExchgEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL woSrvcs																									
5	SharePointEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL																									
6	LyncSVrEnCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL																									
7	LyncSvrPlusCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL																									
8	SysCtrCltMgmtSte LicSAPk OLP NL Gov PerOSE																									
9	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL																									
32	<p>SWITCH Cisco Small Business SG200-18</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conmutador - 18 puertos - Gestionado - sobremesa, montaje en rack. • Tipo de dispositivo: Conmutador - 18 puertos - Gestionado. • Tipo incluido: Sobremesa, montaje en rack 1U • Interfaces: Gigabit Ethernet. • Puertos: 16 x 10/100/1000 + 2 x Gigabit SFP combinado • Rendimiento: Capacidad de conmutación: 26.78 Mpps Rendimiento de reenvío (tamaño de paquete de 64 bytes) : 36 Gbps. • Tamaño de tabla de dirección MAC: 8.000 entradas • Admite carcasa Jumbo: Sí • Protocolo de gestión remota: RMON, HTTP, TFTP • Características: Conmutación Layer 2, soporte de DHCP, soporte BOOTP, soporte VLAN, snooping IGMP, soporte para Syslog, copia de puertos, soporte DiffServ, Cola Round Robin (WRR) ponderada, Broadcast Storm Control, soporte IPv6, Multicast Storm Control, Unicast Storm Control, soporte SNTP, admite Spanning Tree Protocol (STP), soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), Quality of Service (QoS), compatibilidad con Jumbo Frames, rastreador MLD, sin ventilador. • Cumplimiento de normas: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 	UNIDAD	1																						

		802.1w, IEEE 802.1x <ul style="list-style-type: none"> Alimentación: CA 120/230 V (50/60 Hz) Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 44 cm x 20.3 cm x 4.4 cm Peso: 2 kg. 		
33	REGULADOR ELÉCTRICO	De 2.500 vatios para el punto eléctrico de la impresora multifuncional.	UNIDAD	1
34	SCANNER DE TRÁFICO PESADO	Volumen diario recomendado: Mínimo dos mil (2.000) páginas al día.	UNIDAD	1
		Velocidad de producción (orientación vertical, tamaño carta): Mínimo 30 ppm / 60 ipm a 200 dpi y 300 dpi.		
		Resolución óptica: 600 dpi		
		Iluminación: LED indirecto doble		
		Resolución de salida: 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1.200 dpi		
		Max/Min, tamaño de documento: 215 mm x 863 mm (8.5 pulgadas x 34 pulgadas)/ 50 mm x 63.5 mm (2 pulgadas x 2.5 pulgadas)		
		Grosor y peso del papel: Papel de 34-413 g/m2 (9-110 lb) grosor de las tarjetas de identificación hasta 1,25 mm (0,05 pulgadas)		
		Alimentador: Hasta 75 hojas de papel de 75 g/m2		
		Detección de alimentador múltiple: Con tecnología ultrasónica		
		Conectividad: Tarjeta de Red integrada (10/100/1000) y USB 2.0 (cable incluido).		
		Software incluido: Controladores TWAIN, ISIS, SOFTWARE DE CAPTURA Nuance ScanSoft Paper Port y Omn Page Linux SANE y TWANIN		
		Funciones de procesamiento de imágenes: Digitación de imágenes. Procesamiento por umbral de adaptación; enderezamiento; recorte automático; recorte relativo; recorte fijo; omisión electrónica del color; digitalización de corriente dual; ajuste de brillo; contraste y color interactivo; orientación automática; detección automática de color; homogeneidad del color de fondo; relleno de bordes de imagen; fusión de imágenes; detección de página en blanco basada en contenido; filtro de rayas; relleno de agujeros en imágenes; filtro de nitidez.		
		Formato de archivos de salida: TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.		
		Requisitos eléctricos: 100 – 240 V (Internacional), 50/60 Hz		
Factores ambientales: Scanner que cumpla con normatividad ENERGY STAR				
Sistemas operativos compatibles: Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows 2000, Windows vista, Windows server, Windows 7, Linux.				
35	IMPRESORA DE STICKERS	Métodos de impresión: Térmica Directa / Transferencia Térmica	UNIDAD	1
		Lenguajes de Programación: EPL y ZPL como estándar		
		Construcción: Estructura de doble pared		
		Sustitución de cabezal y soporte de impresión, sin herramientas		
		Carga de bobina, rápida y fácil		
		Calibración automática del material		
		Procesador RISC de 32 bits		
		Odómetro		
		Resolución:		
		8 puntos por mm/203 ppp		
		Memoria:		
		8MB SDRA		
		Crecimiento mínimo Opcional: 64MB		
		Anchura de impresión:		
104 mm				

	<p>Longitud mínima de impresión: 990 mm</p> <p>Velocidad mínima de impresión 152 mm por segundo</p> <p>Capacidades de comunicación e interfaz: Interfaz serie RS-232 con detección automática, DB-9 • USB 1.1, bidireccional • Paralelo (Centronics®), bidireccional • 802.11b/g inalámbrico • Bluetooth inalámbrico • Opciones inalámbricas que incluyen LCD para comunicación visual.</p> <p>Características físicas</p> <p>Anchura: Térmica Directa 171 mm Transferencia Térmica 193 mm</p> <p>Altura: Térmica Directa 152 mm Transferencia Térmica 190 mm</p> <p>Profundidad: Térmica Directa 210 mm Transferencia Térmica 254 mm</p> <p>Peso: Térmica Directa 1,4 kg Transferencia Térmica 2,1 kg</p> <p>Software de operación compatible Windows 8. Windows 8/ Windows 7 / Vista / XP (SP2)</p>		
36	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</p> <p>Especificaciones Técnicas: Funciones: • Impresora, Fax, Escáner, Copiadora</p> <p>- Impresora: Velocidad de impresión en negro (borrador, A4): Hasta 35 ppm Velocidad de impresión en color (borrador, A4): Hasta 34 ppm Velocidad de impresión en negro (equivalente al láser): Hasta 15 segundos Velocidad de impresión en color (equivalente al láser): Hasta 11 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 15,000 páginas Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp Calidad de impresión en color (óptima): Hasta 4800 x 1200 dpi Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta</p> <p>- Manejo de Papel: Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de entrada 250 hojas Manejo de papel estándar/salida: Bandeja de salida de 150 hojas Alimentador Automático de Documentos (ADF): Hasta 50 hojas Capacidad de entrada máxima (sobres): Hasta 20 sobres Impresión a doble cara: Automática (estándar) Peso recomendado del papel 75 a 250 g/m²</p> <p>- Escáner: Tipo de digitalización: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Resolución óptica de digitalización: 4800 x 4800ppp Profundidad de bits: 48 bits Tamaño de escaneado de cama plana (máximo): 216 x 356 mm Tamaño de escaneado ADF (máximo) • 216 x 356 mm Escaneado y copiado a doble cara • Por medio de ADF (50 hojas)</p> <p>- Copiadora: Velocidad de copia (negro, calidad borrador, A4): Hasta 35 cpm Resolución de copia (texto en negro): Hasta 1200 x 600 ppp Redimensionado de copia: De 25 a 400% Número máximo de copias : Hasta 99 copias</p> <p>- Fax: Capacidad máxima para números de marcación rápida: Hasta 99 números (cada uno puede contener 55 números) Páginas A4 admitidas en memoria: Hasta 100 páginas</p>	UNIDAD	1

		- Pantalla gráfica en color, pantalla táctil - Conectividad: Conectividad estándar: 1 x USB 2.0 • 1 x Ethernet • 1 x PictBridge • 1 x Inalámbrica 802.11b/g/n • Ranuras para tarjetas de memoria Sistemas Operativos Compatibles: • Windows 8/ Windows 7 / Vista / XP (SP2) • Mac OS X v 10.5, v 10.6 Especificaciones Adicionales: Memoria 128MB Dimensiones y Peso: Peso máximo • 13 kg		
37	TELEVISOR Pantalla plana	LED de 42", 1920 x 1080 Pixels, pantalla IPS (ángulo de visión de 180°), mínimo 3 puertos HDMI, Puerto USB, entrada para computador, velocidad de refresco mínima 120 Hz.	UNIDAD	1
38	REPRODUCTOR BLUE RAY DISC + CABLE HDMI	Reproductor de discos de video digital, entrada USB, reproducción de archivos MP4, control remoto, con cable HDMI.	UNIDAD	1
39	AIRE ACONDICIONADO	Capacidad de 33.000 BTU.	UNIDAD	1
40	UPS	Suministro e instalación de UPS de 6,5 KVA, Online, última tecnología peso mínimo, para atender y proteger los equipos activos y de computo (excluyendo el aire acondicionado), la cual deberá contar con las siguientes características básicas: Voltaje de entrada AC- 208/120 Vlt. o 240/120 Vlt., Voltaje de salida: 110 - 120 VAC, regulación Volt AC: ± 3%, tecnología True ON Line - Doble conversión, rango de frecuencia de entrada 56-64 Hz, forma de onda sinusoidal pura, display LCD, interface y puertos RS232 / USB ranura para tarjeta SNMP, Bypass Switch: Automática y Manual, tiempo de autonomía 6 Minute(s) 6000VA Full Carga y 16 Minute(s) 3000VA Media carga, conectores de salida por borneras, estabilizador AVR, alarmas audibles, software de administración y control, Soporta: Windows® 2000/2003/XP/Vista/2008, Windows® 7, Linux, Unix, y MAC.	UNIDAD	1
41	PLANTA ELÉCTRICA	Suministro e instalación de una planta eléctrica en la unidad de 6 KVA (mínimo), con Garantía de un (1) año. La planta eléctrica debe ser diesel, monofásica de última tecnología, peso mínimo, insonorizada, con regulador de voltaje, sistema de refrigeración por aire, tipo inyección directa, motor con alarma de aceite y control de parada por nivel bajo de aceite. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.	UNIDAD	1
42	EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA	Para alimentación de energía externa, con carrete de almacenamiento Longitud 50 mts.	UNIDAD	1
43	MUEBLES Y ESCRITORIOS	<u>SILLA GIRATORIA:</u> Operativa con espaldar en malla negra y asiento tapizado de línea: <ul style="list-style-type: none"> • Tapizado espaldar en malla. • Asiento en espuma moldeada por inyección. • Mecanismo basculante con bloqueo en una posición por medio de botón en la parte inferior del asiento y perilla para regular la tensión de reclinación. • Regulación de altura por cilindro neumático, accionado por un botón en la parte inferior del asiento. • Brazos regulables en altura con Pad en poliuretano. • Rodachinas de nylon. 	UNIDAD	3

		<p style="text-align: center;">IMAGEN DE REFERENCIA</p> 		
		<p>SILLA INTERLOCUTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carcasa monolítica inyectada en polipropileno. • Sistema de ensamble; garras en polipropileno y remaches pop. • Botas internas semi-esféricas en polipropileno. • Apilable hasta 10 unidades sin tapizar. <p style="text-align: center;">IMAGENES DE REFERENCIA</p> 	UNIDAD	3
		<p>ESCRITORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de sujeción fijo al piso. • Superficie de escritorio en fórmica Maple. • Pata tubo CR3", pintura electrostática Base pesada. • Tamaño de acuerdo a disponibilidad de espacio interno del módulo, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato. <p style="text-align: center;">IMAGENES DE REFERENCIA</p> 	UNIDAD	3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	<p>El adjudicatario debe entregar el automotor objeto del Contrato debidamente matriculado con tarjeta de propiedad a nombre de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, sin limitaciones al dominio, y demás documentación requerida por el Ministerio de Transporte para su tránsito en el territorio Nacional; se debe tener en cuenta los gastos de matrícula, seguro e impuestos para entregar el vehículo adquirido libre de todo gravamen y condición resolutoria.</p> <p>El adjudicatario debe entregar la unidad móvil con placas oficiales o públicas de Bogotá a nombre de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA y solicitar que se entregue el manifiesto de aduana.</p>

		<p>El vehículo debe ser entregado con la tarjeta de Identificación Electrónica (TIE) para exención de peajes con vigencia mínima de un año.</p> <p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA con vigencia de un (1) año contado a partir de la entrega y pago de la tarjeta de identificación electrónica TIE.</p>
2	ESTADO DEL VEHÍCULO	<p>El adjudicatario debe garantizar que el automotor es nuevo, de fábrica y en tal estado se entregará, junto con los documentos respectivos que acrediten su propiedad.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p>
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
4	ADECUACIONES	<p>Antes de iniciar la instalación, el proyecto debe ser homologado por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso. Lo anterior a fin de que no se afecte la garantía del vehículo. Por lo tanto se debe someter a verificación y aprobación.</p> <p>Se deben suministrar todos los cableados requeridos, diseñados para cada fin específico garantizando el perfecto funcionamiento.</p> <p>El adjudicatario debe entregar la Unidad Móvil con las adecuaciones correspondientes que permitan en debida forma realizar la conexión de los Equipos de Cómputo, a la solución de Comunicaciones adquirida por la Entidad; es decir, se deberá entregar probado y certificado el cableado que soportará las conexión en red de los computadores y el enlace de datos, así como las conexiones eléctricas apropiadas para la instalación de todos los equipos. Los periféricos requeridos se entregaran instalados y funcionando.</p>
5	EQUIPOS NUEVOS Y CON GARANTÍA	El adjudicatario debe garantizar que los equipos y materiales que integran la unidad móvil sean nuevos, y de acuerdo al tipo de elementos que lo compongan debe otorgarse la respectiva garantía de fábrica.
6	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS	El oferente deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de cada uno de los equipos.
7	PRUEBAS TÉCNICAS	Al momento de la recepción del vehículo por parte de CAPROVIMPO, las pruebas técnicas generales deben permitir observar el funcionamiento en cuanto a visualización y control en tiempo real, no se aceptan retardos, interferencias, ni ruido.
8	MANUAL DEL VEHÍCULO	<p>El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.</p> <p><i>Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).</i></p>
9	DOTACIÓN DEL VEHÍCULO	El adjudicatario debe entregar el automotor objeto del Contrato, con las herramientas y accesorios propios del mismo.
10	DOCUMENTACIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	<p>El adjudicatario se compromete a entregar toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, manuales y demás.</p> <p>La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema, todo esto será entregado al finalizar la instalación.</p>
11		Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo, mínimo por los primeros veinte mil (20.000) kilómetros, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:

	<p>COMPROMISO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</p> <p><u>Certificado del representante legal que debe presentarse en conjunto con la oferta.</u></p>	<p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante y/o representante de la marca en el país, avalado por la casa matriz, de acuerdo con el kilometraje y mínimo veinte mil (20.000) kilómetros, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador, debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km.) como mínimo, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuado mantenimiento.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p><i>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en todo el país, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que CAPROVIMPO lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato".</i></p>
12	<p>CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS</p>	<p>El contratista garantiza que el representante en Colombia del fabricante, cuenta con centros autorizados de servicio para el soporte y mantenimiento del sistema; el mantenimiento preventivo se realizará como mínimo cada tres (3) meses, hasta agotar el tiempo de garantía.</p>
13	<p>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</p> <p><u>Certificado del representante legal que debe presentarse en conjunto con la oferta.</u></p>	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. <u>Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de CAPROVIMPO.</u></p>
14	<p>GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA</p> <p><u>Certificado del representante legal que debe presentarse en conjunto con la oferta.</u></p>	<p>Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
15	<p>GARANTÍA DE MANO DE</p>	<p>El fabricante debe certificar en documento independiente anexo a la propuesta con el título de garantía EXCLUYENTE, que se compromete a</p>

	OBRA <u>Certificado del representante legal que debe presentarse en conjunto con la oferta.</u>	garantizar los bienes objeto de ofrecimiento por un tiempo de dos (2) años, contado a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, contra defectos de fabricación, instalados, inadecuada a mala calidad y accesorios, conectividad con los que fueron fabricados, sin que dicho trámite implique costo alguno para CAPROVIMPO.
16	GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA	Durante el periodo de garantía y por defecto de fábrica, el contratista debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la institución, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

3.3. Tipología del contrato a celebrar: Compra Venta

3.4. Obligaciones del Contratista:

3.4.1 Obligaciones Generales:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato de acuerdo a las condiciones de participación.
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operación que sea dada a conocer en ejecución del presente contrato y además se obliga, al correcto uso de la información contenida en la base de datos a que acceda, se obliga a sí mismo a guardar la debida reserva respecto de los procedimientos, personal e instalaciones que llegare a conocer de la Caja en desarrollo del contrato que se genere.
- Responder en los plazos que la entidad Contratante establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Presentar la facturación para el cobro de los bienes de acuerdo a los requerimientos de la ley Colombiana y acordes con la forma de pago establecida en el contrato.
- Presentar el certificado de pago de aportes parafiscales en conjunto con la facturación de los bienes.
- Entregar los bienes y sus accesorios en las cantidades, plazos y lugares descritos en el presente estudio previo, observando las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Contratante y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales salvaguardando el buen nombre e imagen de CAPROVIMPO.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Presentar informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas que determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

3.4.2 Obligaciones Específicas:

- Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato dentro de la oportunidad que establezca la entidad contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Constituir en debida forma y aportar a la entidad contratante, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas.
- El contratista deberá responder por los daños causados a terceros en el transporte del vehículo a su lugar de entrega en CAPROVIMPO.

- El contratista deberá responder por los daños causados al vehículo terminado en el transporte a su lugar de entrega en CAPROVIMPO, el cual debe entregarse en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento.

3.5. Plazo de Ejecución: Será de 45 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

3.6. Lugar de Entrega: El punto Movil objeto del contrato deberá ser entregado en las instalaciones de CAPROVIMPO ubicadas en la Cra. 54 No.26-54 CAN de la Ciudad de Bogotá, en coordinación con el Supervisor del Contrato.

3.7. Supervisión: Se sugiere que la supervisión del contrato este a cargo del Profesional Lider de Servicios Administrativos y el Lider de Atención al Afiliado.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de contratación es cual establece en el artículo 19 numeral 19.1 y en concordancia con el numeral 20.1 del artículo 20 Capitulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013 "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer"

V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. Precios Históricos:

Debido a que es un proyecto piloto, no se tienen antecedentes en la Entidad de la adquisición del objeto contractual. En consecuencia no hay precios históricos a considerar.

5.2. Precios de Mercado:

A continuación se presenta el detalle de las cotizaciones aportadas:

UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN AL AFILIADO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA CARROCERIAS	AUTO UNION S.A.	CARROCERIAS FANA S.A.	CONDOR CARROCERIAS
1	UNIDAD MOVIL DE ATENCION AL AFILIADO	Furgón y carrocería con dotación de acuerdo a especificaciones técnicas.	UNIDAD	1	\$266.626.000	\$315.600.000	\$324.834.300	\$316.211.000
PRECIO PROMEDIO DE MERCADO \$					\$305.817.825			

5.3. Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato en pesos Colombianos, es de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$305.817.825,00)** incluido I.V.A., y demás impuestos que se generen.

5.4. Disponibilidad presupuestal:

La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.746584 de fecha 23 de Abril de 2014 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto, por valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$305.817.825,00)** incluido I.V.A., y demás impuestos que se generen.

5.5. Forma de pago:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor total del contrato 100% contra entrega y recibido a satisfacción del punto móvil por parte del Supervisor del Contrato; dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro en original, acompañada de los siguientes documentos:

- Acta de Recibido a Satisfacción.
- Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

6.1. Modalidad de selección de invitación pública: Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC:

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

a) **Documentos jurídicos mínimos:** La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No.1)
2. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: www.dafp.gov.co).
3. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre del presente proceso, presentación de la oferta.
4. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.

5. En el caso de ser persona natural, anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.
6. Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimientos de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.
7. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
10. Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
11. Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la republica (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
13. Certificado Judicial Vigente expedido por la policía nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
14. Compromiso Anticorrupción Anexo No. 5
15. Apoyo a la Industria Nacional Anexo No. 6
16. La póliza de seriedad de la oferta.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que se hace para la presente Solicitud Pública de Oferta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor total de la Oferta, incluido IVA, con los demás impuestos de ley, con una vigencia de **TRES(3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, o se su prorrogas si la hay.

Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por sus valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía solicitara la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prorrogar la fecha de cierre de la presente invitación.

17. Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.
18. Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

b) Documentos financieros mínimos: La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.
2. Por razones de uniformidad, el criterio para evaluar los indicadores financieros de los Consorcios y Uniones Temporales, será la misma vigencia para todos sus integrantes, lo cual quiere decir que para el proceso de evaluación tomarán como referencia los estados financieros certificados al mismo año de cierre para los integrantes de la Unión o Consorcio.
3. El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
4. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
5. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
6. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
7. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
8. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).
9. Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La CAJA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los

valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.

- 10.** La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.
- 11.** Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- 12.** Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. *(La Vigencia base para la evaluación será la de los últimos Estados financieros Certificados).*

El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.

En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. PATRIMONIO. El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL = \geq 100% del presupuesto del proceso.

B. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces.

La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = \geq 1.2 Veces

C. CAPITAL DE TRABAJO (CT). Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 60%. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE = \geq 60%

D. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70%. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100 = \geq 70%

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en **Consortio o Unión Temporal**, los Estados Financieros así como toda la información financiera relacionada con anterioridad, debe ser presentada por cada uno de los integrantes del Consortio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los indicadores financieros se tomará el indicador de cada uno de las entidades miembros del consorcio o Unión Temporal y se sumaran de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los estados financieros de la vigencia presentada.

c) Documentos técnicos mínimos: La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

1. Propuesta Técnica:

Se deberá presentar reuniendo todas las especificaciones y/o características del servicio, a adquirir en el **ANEXO 2 - PROPUESTA TÉCNICA**.

2. Certificaciones de Experiencia:

Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta máximo **Cinco (5) certificaciones** de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, y cuyo valor total sea mínimo de **496,46 SMMLV**, y cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tomada en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- *Objeto del contrato.*
- *Fecha de inicio.*
- *Fecha de terminación.*
- *Valor del contrato.*
- *Calidad del servicio.*
- *Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.*

2.1 Experiencia para Consortios y uniones temporales:

En caso de Consortios o Uniones Temporales, la experiencia se validará con base en la sumatoria de la experiencia individuales de cada uno de los miembros que conformen la unión temporal o consorcio, en todo caso deberá ser mayor o igual a la experiencia requerida.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o

unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

CAPROVIMPO se reserva el derecho de verificar la información aportada.

3. Documento Generado por la Superintendencia de Industria y Comercio donde se acredite que la marca del vehículo ofrecido tiene como mínimo 15 años en Colombia.
4. **Factores Técnicos Adicionales:** Certificación ISO y/o Documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales (Si se ofrecen)

d) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta el anterior costo beneficio **PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE** sobre un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**; en consecuencia, el adjudicatario del contrato será el oferente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	Menor Propuesta Económica	50
TECNICO ADICIONAL	Certificación ISO 9001:2008	30
	Mantenimiento Preventivo Adicional	20
TOTAL		100
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria Nacional	20

Nota: Las propuestas que no sean habilitadas jurídica o económicamente no se les asignará puntaje.

(i) **PRECIO (50 PUNTOS)**

La Evaluación Económica se realizará entregando el mayor puntaje (50 puntos) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo al cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con respecto al VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el **ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA**, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la venta de los bienes, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

A los demás ofertas se le calificará en forma descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{(O.E.P.M.B. * 50)}{O.H.E.}$$

O.E.P.M.B. = Oferta Económica con el Precio Más Bajo.

O.H.E. = Oferta Hábil a Evaluar.

Ha de tenerse en cuenta que las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.

(ii) **FACTOR TECNICO ADICIONAL (50 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje máximo de Cincuenta (50) puntos al oferente que otorgue los criterios que más adelante se relacionan:

- **Capacidad de la Carrocera en Calidad (30) Puntos:** Al oferente que presente Certificación ISO 9001:2008, del fabricante del furgón (Unidad Móvil) se le otorgarán 30 puntos.

- **Mantenimiento preventivo adicional (20) Puntos:** Al oferente que otorgue sin costo para la entidad mantenimiento preventivo adicional al mínimo requerido en las condiciones de participación, hasta 50.000 kilómetros, se le otorgará 20 puntos; a los demás oferentes se asignará el respectivo puntaje por regla de tres simple.

Dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

(iii) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Se otorgará un máximo de 20 puntos al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional.

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen son cien por ciento (100%) nacionales, si se ofrecen bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si se ofrece servicios extranjeros.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofrece Bienes y/o Servicios 100% Nacionales	20
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes extranjeros	5

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUE DAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el Manual Interno de Contratación, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del equipo de trabajo	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	4	X		Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo conforme a lo establecido en el documento de condiciones de participación y verificación constante de la calidad en la ejecución del contrato.
	Riesgo de mala calidad en la prestación del servicio.	Está relacionado con los errores o defectos en la prestación del servicio, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	PROBABLE	MODERADO	7	X		Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias.
	Riesgo de demoras en la aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la implementación	RARO	MENOR	3	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligacional	RARO	MENOR	3		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto
II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la prestación del servicio, obra, o bien adquirido	RARO	INSIGNIFICANTE	2		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la ejecución contractual.
	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo	RARO	INSIGNIFICANTE	2		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	POSIBLE	MAYOR	7	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.
IV. RIESGO TECNOLÓGICO	Riesgo a nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Se refiere al advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	RARO	MODERADO	4		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
V. RIESGO AMBIENTAL	Riesgo a la falta de aplicación de los planes ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de los planes de manejo ambiental cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o mala gestión del plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputable a la partes.	RARO	INSIGNIFICANTE	2		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental, se puede prever que ocurrirá remotamente.

VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:

Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la oferta, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y

de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

Cuando la oferta presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de **DOS (2) DÍAS**, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8.2. Garantía de cumplimiento:

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).

2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.

3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).
5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Declaración de renta.
11. Certificado de ingresos y retenciones.
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables.
13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

GRUPO DE CONTRATACIÓN

Proyectó y elaboró (Firma)	Revisó y Aprobó (Firma)	Aprobó (Firma)
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre LUIS MIGUEL UNIBIO FRANCO	Nombre JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS	Nombre RICARDO WILLIAM BENDEVK ACEVEDO
Profesional Grupo Contratación	Profesional de Defensa – Grupo de Contratación	Subgerente Administrativo (a)



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!